

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Erakunde Jaulkitzailearen I.F.Z./NIF Entidad Emisora: P4802400D
PZA. ERNESTO ERKOREKA. 48007 - BILBAO. BIZKAIA
Tfnua./Tfno. 94 420 47 31
Email: oyp@bilbao.eus

Igorlea / Remitente:
Obra Publikoetako eta Zerbitzuetako Saila / Área de Obras Públicas y Servicios
Obra Publikoetako Zuzendaritza / Dirección de Obras Públicas

Espedientea / Expediente: 2026-016067

Data / Fecha: 2026ko martxoaren 9a / 9 de marzo de 2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DEL CONTRATO MARCO DE SERVICIOS

DE GESTIÓN DE SUELOS

POTENCIALMENTE CONTAMINADOS

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Erakunde Jaulkitzailearen I.F.Z./NIF Entidad Emisora: P4802400D
PZA. ERNESTO ERKOREKA. 48007 - BILBAO. BIZKAIA
Tfnoa./Tfno. 94 420 47 31
Email: oyp@bilbao.eus

Igorlea / Remitente:
Obra Publikoetako eta Zerbitzuetako Saila / Área de Obras Públicas y Servicios
Obra Publikoetako Zuzendaritza / Dirección de Obras Públicas

Espedientea / Expediente: 2026-016067

Data / Fecha: 2026ko martxoaren 9a / 9 de marzo de 2026

ÍNDICE

Artículo 1	Objeto del contrato.	3
Artículo 2	Alcance y finalidad de los servicios a prestar.	4
Artículo 3	Definiciones de Figuras Jurídicas.	4
Artículo 4	Desarrollo y descripción de los trabajos.	4
Artículo 5	Medios humanos y materiales adscritos al Contrato.	6
Artículo 6	Precios.	9
Artículo 7	Entidades acreditadas para la recuperación e investigación de suelos	9
Artículo 8	Dirección y control de los trabajos	10
Artículo 9	Edición y Presentación	10
Artículo 10	Medición y abono de los Trabajos	11

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Artículo 1. Objeto del contrato.

Constituye el objeto de este Contrato Marco la prestación del **servicio de gestión de suelos potencialmente contaminados en las obras contratadas por la Dirección de Obras Públicas, del Área de Obras Públicas y Servicios del Ayuntamiento de Bilbao.**

Legislación y normativa que rigen las prestaciones objeto del Acuerdo Marco:

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 22/2011 de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 4/2015 de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Real Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Ley Orgánica 5/2013 de 4 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.
- Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable. (BOE 20).(Modificado por el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero)
- Real Decreto 97/2014 de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. (BOE 27)
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Decreto 199/2006, de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Sus posteriores modificaciones.

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Artículo 2. Artículo 2. Alcance y finalidad de los servicios a prestar

Contrato de asistencia técnica para gestión de suelos potencialmente contaminados previa y durante la ejecución de obras en suelo de titularidad municipal situadas dentro de la Villa de Bilbao.

Los trabajos que las Adjudicatarias deberá realizar incluyen, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos:

- Asesoría general en materia de suelos contaminados en las diferentes fases de la redacción de proyectos (incluyendo la fase de estudios previos) y en la ejecución de obras.
- Revisión y propuesta de mejoras de documentos de carácter ambiental.
- Vigilancia ambiental en la ejecución de obras.
- Investigación y recuperación de la calidad del suelo.
- Elaboración de los informes pertinentes requeridos por Gobierno Vasco en materia ambiental, para tramitar la autorización de las obras

Artículo 3. Definiciones de Figuras Jurídicas.

A los efectos del presente contrato, se entenderán por:

Administración: Ayuntamiento de Bilbao - Área de Obras Públicas y Servicios

Gestor del Contrato: La persona/s técnica/s municipal/es designada/s para dirigir el presente Contrato Marco.

Responsable del Encargo: La persona/s técnica/s municipal/es o técnicas externas, designada/s para dirigir cada uno de los contratos individuales o encargos amparados por el presente Contrato Marco.

Adjudicatarias: Empresas adjudicatarias del presente Contrato Marco de gestión de suelos contaminados.

Artículo 4. Desarrollo y descripción de los trabajos.

Los encargos bajo este Contrato Marco deberán incluir un estudio con la investigación de la calidad del suelo y la caracterización de los materiales a excavar, su eventual reutilización y valoración o depósito en vertedero.

La Adjudicataria procederá a una investigación de la calidad del suelo, que incluye:

- Investigación Exploratoria,
- Investigación Detallada,
- Análisis de Riesgos,
- Plan de Recuperación
- Plan de Excavación.

Las Adjudicatarias deberán elaborar los informes necesarios a fin de tramitar ante el órgano ambiental pertinente de la Comunidad Autónoma del País Vasco la validación

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNvLJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

del suelo con el uso actual o futuro que se determine y recabará del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma la emisión de un informe en el que evalúe la suficiencia del estudio mencionado.

La investigación de suelos contaminados se efectuará por fases, comenzando por la Investigación Exploratoria que incluye la investigación histórica, el estudio del medio físico y la toma y análisis de muestras de cuyo resultado se determina la necesidad o no de realizar la siguiente fase del estudio o investigación, incluyendo la valoración de riesgos ambientales, según el siguiente esquema:

- Fase 0.- Estudio Histórico. En función del conocimiento que se tenga de las actividades realizadas en este ámbito, se iniciará un estudio histórico de las empresas y los usos que hayan tenido lugar en dicho ámbito
- Fase 1.- Fase Exploratoria. Primera fase en la que se hace una investigación inicial. Se investigará la concentración y distribución de las sustancias contaminantes en el suelo y en el resto de los medios que puedan haberse visto afectados por la contaminación, así como la cuantificación de los riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente derivados de la presencia de sustancias contaminantes.
- Fase 2.- Fase Detallada. Debido a valores altos de contaminantes en algún punto del ámbito, se realizarán una campaña de toma de muestras y análisis químicos de forma más exhaustiva del medio físico y humano.
- Fase 3.- Plan de Excavación. Si el riesgo detectado así lo exige, se hará un Estudio de Alternativas de Recuperación, un Plan de Recuperación y un Plan de Excavación selectiva según sea necesario.

En función de los resultados obtenidos en las fases anteriores se analizará la necesidad de efectuar un Proyecto de Recuperación o Descontaminación de Suelos o en su caso un Plan de Excavación.

En aquellas actuaciones en que sea preciso retirar materiales de excavación, una vez aprobado el Plan de Excavación por el Gobierno Vasco, la Adjudicataria supervisará en obra su ejecución, así como la oportuna caracterización de los mismos para determinar si se trata de materiales inertes o peligrosos, estableciéndose las pautas adecuadas para la gestión de residuos o su valorización.

Cuando la Adjudicataria deba realizar actividades en concurrencia con otros contratistas para la prestación del servicio (por ejemplo, en el caso del seguimiento de obras y actividades asociadas), deberá cumplir lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativo a la coordinación de actividades empresariales.

Estas obligaciones con respecto a los documentos citados constituyen **obligaciones esenciales del Contrato**.

Todos los documentos incluidos en el Pliego, deberán presentarse firmados por un técnico competente

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Artículo 5. Medios Humanos y materiales adscritos al Contrato.

Medios Humanos

La Adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato el personal requerido en el cuadro adjunto en este artículo : Tabla de Perfiles profesionales, es decir, dos Jefes de Proyecto, dos Analistas de Riesgos y dos Técnico de Vigilancia Ambiental en obras, así como un Técnico Hidrogeólogo. Dicho Técnico Hidrogeólogo podrá ser la misma persona que cumpla uno de los otros tres perfiles.

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES				
Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas (en su caso)	Documentación acreditativa
2 Jefes de Proyecto	Titulados superiores en ciencias o ingeniería	Experiencia mínima de 5 años en el seguimiento de trabajos de investigación y recuperación de suelos		Título Currículum con especial indicación de las actuaciones que acrediten la experiencia exigida, indicándose, mediante copia del informe, expresamente los trabajos en los que la persona aparece con esta responsabilidad en los distintos documentos presentados por esta u otra empresa al Gobierno Vasco para la correspondiente acreditación empresarial de entidades en recuperación e investigación de suelos
2 Analistas de riesgos	Titulados superiores en ciencias o ingeniería	Experiencia mínima de 3 años en trabajos de investigación y recuperación de suelos		Título Currículum con especial indicación de las actuaciones que acrediten la experiencia exigida, indicándose, mediante copia del

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

				informe, expresamente los trabajos en los que la persona aparece con esta responsabilidad en los distintos documentos presentados por esta u otra empresa al Gobierno Vasco para la correspondiente acreditación empresarial de entidades en recuperación e investigación de suelos
2 Técnicos de vigilancia ambiental en obras	Titulados superiores en ciencias o ingeniería	Experiencia igual o superior a 3 años en la inspección ambiental de obras y en la elaboración de los informes correspondientes. Así mismo, deberán contar con experiencia en el seguimiento de la implantación de medidas correctivas en obras con el fin de minimizar impactos ambientales negativos (control de vertidos emisiones, residuos, etc.).		Título Título Curriculum con especial indicación de las actuaciones que acrediten la experiencia exigida,
1 Técnico hidrogeólogo	Postgrado en Hidrología Subterránea	Experiencia mínima de 3 años en trabajos de investigación y recuperación de suelos		Acreditación de realización de Postgrado o Master Título Título Curriculum con especial indicación de las actuaciones que acrediten la experiencia exigida,

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La comprobación y verificación del cumplimiento de estos requisitos se realizará con carácter previo a la valoración de las ofertas.

El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato:

- La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, dará lugar al requerimiento a la adjudicataria de adopción de medidas para su corrección.
- Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, o resulten incidencias respecto a la correcta ejecución del servicio, se pondrá en conocimiento de la adjudicataria para adopción de medidas para su corrección.
- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta lo comunicará por escrito con 15 días de antelación exponiendo los cambios realizados y adjuntará datos de perfil equivalente que adscribirá para sustitución

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto el adjudicatario el único responsable de dicho personal, no teniendo por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, en el art.211 de la LCSP, **así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano** se considera **obligación contractual esencial** de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

Medios Materiales

Las Adjudicatarias deberá disponer de un lugar de trabajo de los profesionales adscritos al Contrato situado a una distancia tal que permita atender requerimientos de presencia e inspección por razones de urgencia en un tiempo no superior a una (1) hora.

Las Adjudicatarias dispondrán de equipos técnicos de oficina propios, así como del software necesario para la correcta elaboración y edición de los documentos a realizar en el presente Contrato Marco. Concretamente, deberá disponer de sistemas de información geográfica adecuados a la escala y calidad de los trabajos requeridos.

Las Adjudicatarias dispondrán de los medios de transporte, vehículos, GPS, fotográficos, informáticos y de comunicaciones necesarios de manera que quede

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNvLJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

asegurada la operatividad de las labores de los Técnicos dentro del presente Contrato y en cualquier circunstancia. Se consideran incluidos en este capítulo todos los eventuales costes derivados del uso de los vehículos como, por ejemplo, carburante, lubricantes, repuestos y en su caso, peajes, etc.

También se dispondrán por parte de las Adjudicatarias de todos los medios auxiliares necesarios para la ejecución del Contrato, tales como equipamiento de trabajo, Equipos de Protección Individual y telefonía móvil.

Los documentos correspondientes a este servicio se dejarán, por parte de las Adjudicatarias, a disposición de todos los intervinientes en un repositorio o "nube" para que se pueda acceder a ellos en cualquier momento y desde cualquier sitio.

Artículo 6. Precios

Las unidades de este contrato y sus precios base están recogidas en el Anexo 1. De cara a la oferta, dicho Anexo 1 se divide en dos partes, Cuadro 1 y Cuadro 2, recogiendo en el Cuadro 1 aquellas unidades que se consideran serán más utilizadas a lo largo del contrato.

De los precios ofertados y las mediciones consideradas en el Cuadro 1 resultará una baja global al comparar con respecto al Total ponderado (395.839,00 €) establecido para los precios del Cuadro 1. Dicha baja se aplicará de manera lineal a todos los precios del Cuadro 2 del Anexo 1

Artículo 7. Entidades acreditadas para la investigación y recuperación de suelos

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el registro del Gobierno Vasco que según el Decreto 199/2006 acredita las entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo.

El alcance de dicha acreditación debe ser total, es decir, debe recoger las 7 actuaciones enunciadas en el Artículo 3 del citado Decreto

Además la empresa adjudicataria deberá presentar la acreditación emitida por entidad competente en :

- Inspección para suelos y aguas subterráneas
- Inspección y caracterización básica de residuos

Todas estas acreditaciones son obligatorias para poder ser adjudicataria

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Artículo 8. Dirección y Control de los Encargos.

Cada actuación en un ámbito concreto será motivo de un Encargo/contrato derivado, que debe ser adjudicado a la Adjudicataria que corresponda por turno o por ubicación. Los Encargos llevarán consigo un presupuesto y un plazo.

El Área de Obras Públicas y Servicios designará al Responsable del Encargo, que será responsable de la dirección, fiscalización y vigilancia de los trabajos. Además, y de forma específica, se le asignan las siguientes atribuciones:

Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Exigir la existencia de los medios y organización, ofertados para la ejecución del Encargo.

Impartir las órdenes oportunas para lograr los objetivos previstos en el Encargo.

Expedir las certificaciones de los trabajos realizados, para su aprobación por el Área de Obras Públicas y Servicios.

Efectuar la liquidación de los trabajos realizados.

Convocar las reuniones ínter Áreas, para la buena marcha de los contratos a coordinar.

Cualesquiera otras que fueren necesarias para el buen fin del Encargo.

La Administración, sus representantes, el Responsable del Encargo o los delegados de estas personas, tendrán en todo momento libre acceso a las oficinas de la Adjudicataria para mejor inspección y dirigir la marcha de los trabajos o para recoger datos con vista al cumplimiento del contrato.

El Responsable del Encargo no será responsable de los actos, omisiones o daños a terceros que pudieran generarse por las Adjudicatarias en las funciones que tanto la legislación como su Contrato con la Administración le atribuyen.

Artículo 9. Edición y Presentación.

La documentación a presentar será:

- a. Dos ejemplares en papel de los informes, impresos en hojas de papel reciclado tamaño DIN A-4. La mecanografía de los originales se realizará en papel reciclado, también a tamaño DIN A-4.
- b. Los planos originales, si los hubiere, serán dibujados a tamaño DIN A-1. Los planos que sean incluidos en los volúmenes encuadernados tendrán formato DIN A-3.
- c. Dos soportes digitales (CD, pendrive,...) de la documentación generada, incluyendo toda la información contenida en cada Encargo en formato PDF y en los siguientes formatos: documentos de texto en word, planos en Microstation, Versión empleada por el Ayuntamiento en el momento de materialización del Encargo, y presupuesto en Arquímedes.

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNvLJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Características de la documentación a entregar:

Documentación Gráfica:

- 1 Formato Extensión. Dgn (Programa Microstation)
- 2 Escala 1:1
- 3 Coordenadas U T M
- 4 Ud. De Trabajo 100:10 Decimal (Mts.-Cmts.)
- 5 Capacidad Fichero Max. Aconsejable 3 Mb

Documentos De Texto:

Formato: Microsoft Word.

Presupuesto:

Formato: *Arquímedes* de la casa CYPE.

Artículo 10. Medición y Abono de los trabajos.

Los trabajos se abonarán a la entrega del informe con la documentación requerida en cada una de las fases descritas en el artículo 4 de este Pliego. El importe facturable se obtiene aplicando los precios unitarios que se detalla en el cuadro de precios mostrado en el Anexo 1.

El coste de las catas, sondeos, ensayos serán abonados de acuerdo con los precios ofertados a partir de las unidades del cuadro de precios. Igualmente, la realización de Informes solicitados por la Dirección del Contrato y su tramitación con el Órgano Ambiental serán abonados de acuerdo con los precios ofertados a partir de las unidades detalladas en el cuadro de precios.

Estos precios no incluyen el I.V.A.

Los precios se mantendrán constantes durante las posibles sucesivas prórrogas.

Los trabajos de realización de ensayos de campo y laboratorio se abonarán a la entrega del informe correspondiente.

Respecto al abono de los trabajos, se entenderá que en los pagos están incluidos todos los gastos que las Adjudicatarias deban realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son, a modo de ejemplo y sin que la relación sea exhaustiva, los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, consumos y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego.

Las mediciones no podrán ser modificadas por la Adjudicataria y los precios propuestos deberán coincidir con el cuadro de precios incluido en la oferta económica.

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PRECIOS UNITARIOS DE ENSAYOS DE CALIDAD DE SUELO

Nº	Ud.	Concepto	Precio unitario tipo (€)
Primera etapa de la investigación exploratoria: Realización estudio histórico y del medio físico			
1	Ud.	Realización del estudio histórico, análisis del medio físico y modelo conceptual de riesgos.	3.050,00
Segunda etapa de la investigación exploratoria: Ejecución de los trabajos de campo incluyendo perforación, muestreo, determinaciones analíticas e informe final			
Personal supervisión y ejecución de trabajos de campo			
2	Día	Supervisión ambiental de la excavación por técnico/a especialista en suelos contaminados perteneciente a una entidad acreditada según el Decreto 199/2006, de 10 de octubre, incluyendo localización de puntos de muestreo, levantamiento de la columna litológica, toma de muestras y obtención de datos de campo	540,00
Muestreo			
3	Ud.	Salida y recogida de equipo de sondeo mecánico y desplazamiento (ida y vuelta) a la obra	700,00
4	Ud.	Implantación y emboquillaje en punto de sondeo mecánico, incluido el traslado entre puntos (<1 km), sin necesidad de medios auxiliares	95,00
5	ml	Sondeo mecánico a rotación (Ø 101 mm) en terreno granular (gravas y arenas) hasta 20 m	135,00
8	ml	Sondeo mecánico a rotación (Ø 101 mm) en terreno cohesivo (limos y arcillas) hasta 20 m	70,00
9	ml	Sondeo mecánico a rotación (Ø 101 mm) en roca dura con corona de diamante hasta 20 m	120,00
10	ml	Sondeo mecánico a rotación (Ø 101 mm) en roca blanda con corona de widia hasta 14 m	90,00
11	ml	Sondeo mecánico a rotación (Ø 101 mm) en hueco	18,50
12	ml	Sondeo mecánico a rotación (Ø 101 mm) en hormigón	120,00
13	ml	Suplemento entubación progresiva con tubería auxiliar	14,00

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVLJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Ud.	Concepto	Precio unitario tipo (€)
14	Ud.	Caja portatestigo	20,00
15	ml	Suministro y colocación tubería PVC ranurada y roscada (Ø int. 50 mm.)	27,00
16	ml	Suministro y colocación tubería PVC ciega y roscada (Ø int. 50 mm.)	18,00
17	Ud.	Suministro y colocación de tapón de cabeza	7,50
18	Ud.	Suministro y colocación de tapón de fondo	5,50
19	ml	Relleno anular de gravilla para piezométrico	10,00
20	Ud.	Sellado anular con bentonita granular tipo Mikolit 300 (Ø 101 mm)	23,00
21	Ud.	Colocación de tapa metálica para piezómetro con sellado de mortero	82,00
22	Hora	Limpieza y desarrollo de piezómetro	162,00
23	Hora	Trabajos suplementarios de equipo de sondeo o parada por causas ajenas al sondista	170,00
24	P.A.	Nivelación topográfica cabeza piezómetro	643,00
25	Ud.	Medida nivel freático con sonda eléctrica doble señal	13,50
26	Ud.	Ensayos permeabilidad del terreno en sondeos LEFRANC (Prof. < 20 m.)	146,00
27	Ud.	Ensayos permeabilidad del terreno en sondeos LUGEON (Prof. < 20 m.)	227,00
28	Ud.	Transporte / retirada retroexcavadora para realización de calicatas	257,00
29	Hora	Suplemento martillo percutor	47,50
30	Día	Retroexcavadora hasta 25 Tm. con cazo en jornada de 8 h. para realización de calicatas	880,00
31	Ud.	Paquete VIE-B + HCT C5-C40 (Incluye muestreo, envasado, conservación y envío a laboratorio de muestra sólida, incluso destrucción de la misma)	138,50
32	Ud.	Prospección geofísica con georradar	3.800,00
Determinaciones analíticas in situ			
33	Día	Explosímetro portátil para medida explosividad in-situ	34,00

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVLJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Ud.	Concepto	Precio unitario tipo (€)
34	Día	Fotoionizador portátil (Multi PID) para medida COV's in-situ	85,00
35	Ud.	Tª, pH, Conductividad	27,00
Determinaciones analíticas en laboratorio			
36	Ud.	Muestreo, envasado, conservación y envío al laboratorio de muestra sólida, incluso destrucción de la misma	10,00
37	Ud.	Muestreo, envasado, conservación y envío al laboratorio de muestra líquida, incluso destrucción de la misma	9,00
38	Ud.	Muestreo, envasado, conservación y envío al laboratorio de muestra DE GAS, incluso destrucción de la misma	9,00
Análítica de muestras de suelo			
39	Ud.	Materia seca	8,50
40	Ud.	pH	8,00
41	Ud.	% Materia orgánica + arcillas	25,00
42	Ud.	Análisis de BTEX	27,00
43	Ud.	Análisis de Cianuros totales	20,00
44	Ud.	Análisis de COHV	31,00
45	Ud.	Análisis de EOX	39,00
46	Ud.	Análisis de Fenoles (Índice fenol)	20,00
47	Ud.	Análisis de TPH (C5-C40)	40,50
48	Ud.	Análisis de TPH volátiles (C6-C10)	32,50
49	Ud.	Análisis de TPH (C5 - C40), con escisión alifáticos / aromáticos	60,00
50	Ud.	Pack analítico incluyendo TPH (C10-C40), BTEXN e Hidrocarburos volátiles C6-C10 + mat. Seca	71,00
51	Ud.	Análisis de PAH (16 EPA)	32,50

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Ud.	Concepto	Precio unitario tipo (€)
52	Ud.	Pack analítico incluyendo PAH + TPH con separación alifáticos / aromáticos	95,00
53	Ud.	Análisis de PCB (7 + Total)	36,50
54	Ud.	Digestión con agua regia (preparación muestra analítica metales)	6,50
55	Ud.	Análisis de metal individual, sin digestión	5,00
56	Ud.	Pack analítico de 8 metales (As, Cd, Cr, Cu, Hg, Ni, Pb, Zn), incluida digestión	30,00
57	Ud.	Pack analítico de 12 metales (As, Ba, Cd, Cr, Cu, Hg, Mo, Ni, Pb, Sb, Se, Zn), incluida digestión	58,50
58	Ud.	Pack analítico incluyendo 8 metales+TPH (C5-C40)+mat.seca	46,00
59	Ud.	Pack analítico incluyendo 8 metales+PAH (16 EPA)+TPH (C5-C40)+mat.seca	88,00
60	Ud.	Pack analítico incluyendo 8 metales+BTEX+PAH (16 EPA)+TPH (C5-C40)+COHV (con cloruro de vinilo)+mat.seca	110,00
61	Ud.	Pack analítico incluyendo 8 metales+BTEX+PAH (16 EPA)+TPH (C5-C40)+mat.seca	88,00
62	Ud.	Pack analítico incluyendo PAH (16 EPA)+TPH (C5-C40)+ mat. Seca	60,00
63	Ud.	Pack analítico incluyendo BTEX+TPH (C5-C40)+ mat. Seca	62,50
64	Ud.	Pack analítico incluyendo TPH (C5-C40)+COHV+BTEX	77,00
65	Ud.	Pack analítico incluyendo COHV+BTEX	42,00
66	Ud.	Pack analítico para caracterización aceptación en vertedero (Decreto 49/2009-Real Decreto 646/2020) Matriz sólida + lixiviado+ determinación 8 metales pesados	192,00
67	Ud.	Pack VIE-B (TPH C5-C40) + caracterización aceptación en vertedero (Decreto 49/2009-Real Decreto 646/2020) solo lixiviado+ COT	300,00
68	Ud.	Pack analítico incluyendo parámetros del Real Decreto 9/2005: parámetros descritos en el Anexo V + hidrocarburos C6-C40 (incluye cromatograma C10-C40).	232,00

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Ud.	Concepto	Precio unitario tipo (€)
69	Ud.	Pack analítico incluyendo parámetros de la Ley Vasca 1/2005, según Anexo I y para valores indicativos de evaluación A (incluye materia orgánica y contenido en arcilla)	173,00
70	Ud.	Pack analítico incluyendo parámetros de la Ley Vasca 1/2005, según Anexo I y para valores indicativos de evaluación B (incluye hidrocarburos C6-C40 y cromatograma C10-C40)	165,00
71	Ud.	Pack analítico incluyendo parámetros de la Ley Vasca 1/2005, según Anexo I y para valores indicativos de evaluación A y B (incluye materia orgánica, contenido en arcilla e hidrocarburos C5-C40 con cromatograma C10-C40)	190,00
72	Ud.	Carbono Orgánico Total (COT)	27,00
73	Ud.	Lixiviación EN 12457-2 (L/S=10)	104,00
74	Ud.	Análisis pesticidas organoclorados (21 OCP)	95,00
75	Ud.	Análisis Hexaclorohexano (HCH) + Hexaclorobenceno (HCB)	61,00
Analítica muestras de agua			
76	Ud.	Muestreador de aguas subterráneas tipo "Bailer" de un solo uso	11,00
77	Ud.	Skimmer para la eliminación de la fase libre	17,00
78	Ud.	Paquete VIE-B + HCT C5-C40	177,00
79	Ud.	Análisis de BTEX	27,00
80	Ud.	Análisis de BTEX + Disolventes clorados	32,50
81	Ud.	Análisis de Cianuros totales	20,50
82	Ud.	Análisis de COHV (12 + Cloruro de Vinilo)	32,50
83	Ud.	Análisis de EOX	47,50
84	Ud.	Análisis de Fenoles (Índice fenol)	20,50
85	Ud.	Análisis de TPH (C5-C40)	40,00
86	Ud.	Análisis de TPH volátiles (C6-C10)	30,00
87	Ud.	Análisis de PAH (16 EPA)	34,00

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Ud.	Concepto	Precio unitario tipo (€)
88	Ud.	Análisis de PCB (7 + Total)	40,50
89	Ud.	Digestión con agua regia (preparación muestra analítica metales)	8,50
90	Ud.	Análisis de metal individual, sin digestión	6,50
91	Ud.	Pack analítico de 8 metales (As, Cd, Cr, Cu, Hg, Ni, Pb, Zn), filtración incluida	34,00
92	Ud.	Análisis de TPH (C5 - C40), con escisión alifáticos / aromáticos	61,00
93	Ud.	Cr VI	25,00
94	Ud.	Cromo total	19,00
95	Ud.	Análisis de TPH (C5-C10)	38,00
96	Ud.	Pack analítico incluyendo BTEX+PAH+TPH (C5-C40)	82,00
97	Ud.	Pack analítico incluyendo Metales (8)+PAH+TPH(C5-C40)	86,00
98	Ud.	Pack analítico incluyendo Metales (8)+PAH+BTEX+TPH (C5-C40)	105,00
99	Ud.	Pack analítico incluyendo Metales (8)+PAH+BTEX+TPH (C15-C40)+Disolventes clorados COHV' (inc. cloruro de vinilo)	108,00
100	Ud.	Pack analítico incluyendo BTEX+Disolventes clorados COHV (inc. cloruro de vinilo)	54,00
101	Ud.	Pack analítico incluyendo BTEX+PAH+TPH (C5-C40)	82,00
102	Ud.	Pack analítico incluyendo BTEX+TPH (C5-C40)	54,00
103	Ud.	Barrido analítico amplio espectro (aprox. 200 contaminantes)	185,00
104	Ud.	Pack analítico incluyendo parámetros de la Ley Vasca 1/2005, según Anexo I y para valores indicativos de evaluación A	172,00
105	Ud.	Pack analítico incluyendo parámetros de la Ley Vasca 1/2005, según Anexo I y para valores indicativos de evaluación B	178,50
106	Ud.	Pack analítico incluyendo parámetros de la Ley Vasca 1/2005, según Anexo I y para valores indicativos de evaluación A y B	213,00
107	Ud.	Análisis pH	4,00

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Nº	Ud.	Concepto	Precio unitario tipo (€)
108	Ud.	Análisis conductividad	11,00
109	Ud.	Amonio NH4	11,00
Informe investigación exploratoria			
110	Ud.	Redacción y emisión de informe incluyendo valoración de los datos obtenidos y recomendaciones	3.800,00
Análisis de riesgos			
111	Ud.	Realización de análisis de riesgos para salud humana. Valoración e interpretación de resultados	2.700,00
Instalación de sistemas de muestreo de gas intersticial			
112	Unidad	Instalación de sistema para el muestreo de gas intersticial del suelo	200
Analítica muestras de gas			
113	Ud.	Muestreo de gas	9,00
114	Ud.	Análisis de BTEX	60,00
115	Ud.	Análisis de COHV (12 + Cloruro de Vinilo)	62,00
116	Ud.	Análisis de TPH (C5-C16)	101,00
117	Ud.	Análisis de PAH (16 EPA)	62,00
118	Ud.	Análisis de PCB (7 + Total)	87,50
119	Ud.	Análisis de mercurio	69,00
Instalación Contenedor			
120	Mes	Contenedor de 7 m3, instalación y envío a vertedero	660,00

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO 2

FICHA DE PERFILES PROFESIONALES

2026-016067 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.docx

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

FICHA DE PERFILES PROFESIONALES ASIGNADOS AL CONTRATO

Se elaborará una ficha individual por cada componente del equipo exigido en el PPT, incluyendo los criterios de valoración elegidos en el CCS y el mínimo establecido en el PPT

PUESTO: <i>Jefe/a de Proyecto</i>				
Trayectoria profesional		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: 5 años de experiencia		
Empresa	Categoría	Fecha de alta	Fecha de baja	
Formación		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT:		
		- Ingeniero/a, Ingeniero/a Técnico/a Licenciado/a en Ciencias o Grado Universitario equivalente. - Estar acreditado por Gobierno Vasco para ejercer las funciones s/ Decreto 199/2006.		
Título académico		Centro	Nº de Horas (cuando corresponda)	Año de titulación
Experiencia en las materias objeto del contrato		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: 5 años de experiencia en la realización de los trabajos de de investigación y recuperación de suelos		
Nombre del proyecto	Cliente/a	Fecha inicio	Fecha fin	Tareas desarrolladas

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUESTO: <i>Analista de riesgos</i>				
Trayectoria profesional		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: 5 años de experiencia		
Empresa	Categoría	Fecha de alta	Fecha de baja	
Formación		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: - Ingeniero/a, Ingeniero/a Técnico/a, Licenciado/a en Ciencias o Grado Universitario equivalente. - Estar acreditado por Gobierno Vasco para ejercer las funciones s/ Decreto 199/2006.		
Título académico		Centro	Nº de Horas (cuando corresponda)	Año de titulación
Experiencia en las materias objeto del contrato		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: 3 años de experiencia en la inspección ambiental de obras		
Nombre del proyecto	Cliente/a	Fecha inicio	Fecha fin	Tareas desarrolladas

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUESTO: Técnico/a de vigilancia ambiental				
Trayectoria profesional		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: 5 años de experiencia		
Empresa	Categoría	Fecha de alta	Fecha de baja	
Formación		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: - Ingeniero/a, Ingeniero/a Técnico/a, Licenciado/a en Ciencias o Grado Universitario equivalente. - Estar acreditado por Gobierno Vasco para ejercer las funciones s/ Decreto 199/2006.		
Título académico	Centro	Nº de Horas (cuando corresponda)	Año de titulación	
Experiencia en las materias objeto del contrato		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: 3 años de experiencia en la realización de los trabajos de investigación y recuperación de suelos		
Nombre del proyecto	Cliente/a	Fecha inicio	Fecha fin	Tareas desarrolladas

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUESTO: Técnico/a hidrogeólogo				
Trayectoria profesional		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: 5 años de experiencia		
Empresa	Categoría	Fecha de alta	Fecha de baja	
Formación		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: - Ingeniero/a, Ingeniero/a Técnico/a, Licenciado/a en Ciencias o Grado Universitario equivalente. - Estar acreditado por Gobierno Vasco para ejercer las funciones s/ Decreto 199/2006.		
Título académico		Centro	Nº de Horas (cuando corresponda)	Año de titulación
Experiencia en las materias objeto del contrato		MÍNIMO EXIGIDO EN PPT: 3 años de experiencia en la realización de los trabajos de investigación y recuperación de suelos		
Nombre del proyecto	Cliente/a	Fecha inicio	Fecha fin	Tareas desarrolladas

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=BgHNVlJ9vKp8kTDlwLhuUg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Jose Fernando Gonzalez Vara	Firmado	10/04/2026 11:28:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		